



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1623

CHIGUAYANTE 31 AGO. 2012

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a TOLEDO CONTRERAS PATRICIA YAMILIK, RUT. N°8.525.217-8, en la dirección de PASAJE 5 N° 2921 VILLA ALONSO DE ERCILLA CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de FERRETERIA, ARTICULOS DE MUEBLERIA.MEF.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vahd.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA 13:30
 FIRMA: 20/08/12

